



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011



MINISTERIO DE
TURISMO Y DEPORTE
SECRETARIA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **26 SET. 2011**

VISTO: La resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2010.-----

RESULTANDO: Que la misma declaró promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **MELODIR S.A.**, inscripta en el RUT con el N° 21.590518.0012, tendiente a la construcción del Hotel del Oeste, ubicado en Calle 17 Metros, balneario del Oeste, Conchillas, departamento de Colonia.-----

CONSIDERANDO: I) Que por la mencionada resolución se estableció que el plazo otorgado a la firma **MELODIR S.A.** para realizar las inversiones con beneficios, abarcará desde el 7 de marzo de 2008 y el 31 de mayo de 2009.-----

II) Que la firma **MELODIR S.A.** solicita una prórroga en el plazo de exoneración para ejecutar las inversiones.-----

III) Que la Comisión de Aplicación creada por el artículo 12 de la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Asesoría Técnica del Ministerio de Turismo y Deporte, consideran que corresponde acceder a lo solicitado.-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del

72.473-21

TO. B.
MEF.

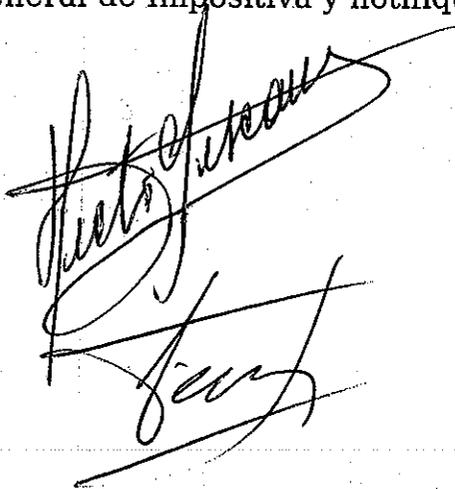
7 de enero de 1998 y al numeral 2º de la resolución N° 1.248, del 10 de agosto de 2010.-----

**EL MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE,
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
en ejercicio de atribuciones delegadas,**

RESUELVEN

1) Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2010, a fin de establecer que el plazo dentro del cual podrán realizarse las inversiones al amparo de los beneficios promocionales comprende desde el 7 de marzo de 2008 hasta el 31 de mayo de 2013.-----

2) Vuelva al Ministerio de Turismo y Deporte. Comuníquese a la Comisión de Aplicación, Dirección Nacional de Aduanas, Dirección General de Impositiva y notifíquese a la empresa.-----

Two handwritten signatures in black ink. The top signature is more complex and stylized, while the bottom one is simpler and more legible. They are positioned on the left side of the page, overlapping the text area.

2013